

## El marco agrario. Historia y paisaje

Hoy día, la provincia se entiende como una unidad territorial autónoma, olvidando el carácter histórico de la división administrativa llevada a cabo en 1833. En época nazarí el territorio del reino lo formaban tres circunscripciones administrativas, la **kora de Bayyana**, que se correspondería con Almería, la **kora de Elvira**, que comprendía la región de la actual provincia de Granada e incluía los municipios almerienses de Abla y Fiñana, y la **kora de Rayya**, que se correspondería con la provincia de Málaga. A partir del **siglo XIII** las koras se subdividieron en **iqlim o distritos**, de los que se conocen los treinta y tres que formaban Elvira; una nueva división **en taás se realizó en la comarca de las Alpujarras, que hacía 1514 eran quince**. Desde una perspectiva histórica y administrativa, el reino de Granada conservó una originalidad y un estatuto particular durante toda la Edad Moderna y, desde un punto de vista económico, la capital ocupaba en el conjunto del reino un puesto de absoluta centralidad. El ya aludido factor de centralidad ejercido por la capital fue destacado por Bosque Maurel<sup>1</sup> al señalar la función de mercado regional desempeñada por Granada. Pero, además, la ciudad ejercía un dominio nada desdeñable sobre las comarcas que integraban el reino a cambio de servicios. En ese sentido, el hispanista Bernard Vincent<sup>2</sup> destaca la importancia que para las relacio-

nes territoriales tenía el papel institucional y administrativo confiado a la antigua capital del reino: **El corregimiento de Granada era de los más extensos: la vega, las Siete Villas<sup>3</sup>, el valle de Lecrín, la costa y una gran parte de las Alpujarras, hasta Ugíjar, integraban su territorio...** Granada actuaba sobre su entorno en todos los niveles.

En el terreno que nos ocupa, este dominio se establecía sobre la sericultura, controlada por la Aduana de la Seda, la configuración de las Siete Villas como el granero de la ciudad, controlado por la **Alhóndiga de Granos**, o el intenso tráfico de las formas de azúcar entre Granada y la costa. En el primer caso, respecto a cómo la **burocracia sedera** establecía una férrea vigilancia sobre la producción y su transporte, Garzón Pareja<sup>4</sup> dice: Los criadores de los pueblos que habían de llevar seda a la ciudad, en cuyo lugar estaba el punto neurálgico del comercio, que era la **Alcaicería**, tenían necesariamente que hacerlo por el camino real, sin que pudieran hacerlo por ningún atajo o vereda, debiendo pesarse en la puerta de Bibarrambla si es que ya no había sido pesada en el lugar de origen por los motalefes [o fieles de la seda que tenían que estar presentes al quitarla de los tornos y en su pesado, sellado y registro]. Aún en el caso de que los propietarios de las partidas pensaran venderlas o llevarlas a otra ciudad, también debían de pasar por la Alcaicería. En el segundo caso, B. Vincent<sup>5</sup> estima un

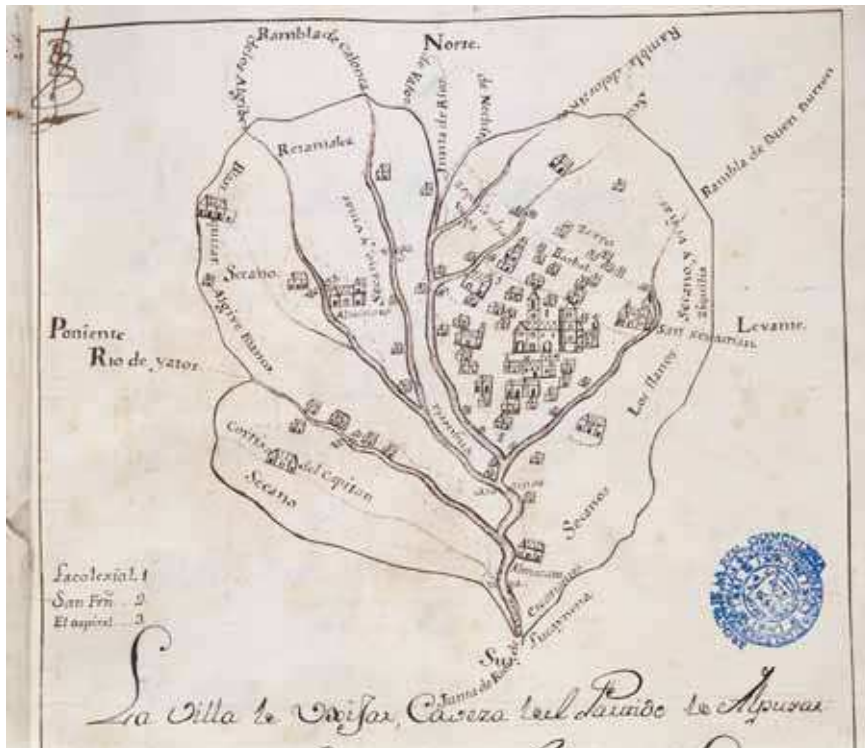
1. Joaquín Bosque Maurel. *Geografía urbana...* op cit.

2. Bernard Vincent. «Siglos XVI y XVII» en *Historia de Granada*. Tomo III. Granada: Don Quijote, 1986, p. 95.

3. Illora, Iznalloz, Montefrío, Campotéjar, Colomera, Montejicar y Guadahortuna.

4. Manuel Garzón Pareja. *La industria sedera en España. El arte de la seda de Granada*. Granada: 1972, 158.

5. Bernard Vincent. «Siglos XVI...» op cit p. 101.



Mapa esquemático del término del municipio de Ugijar, mediados del siglo XVIII. Catastro del marqués de la Ensenada. Archivo Histórico Provincial, Granada.

consumo de **pan** en la ciudad hacia 1550 de 25 a 30 toneladas diarias y subraya cómo en el centro de ese vasto sistema de abastecimiento estaba la **Alhóndiga** (a la vez almacén y organismo regulador): Todos los cereales destinados al aprovisionamiento de la ciudad, excluida la Alhambra, debían ser entregados a la **Alhóndiga**.

Por último, en relación con la producción azucarera, tenemos la noticia suministrada por Martínez Ruiz<sup>6</sup> (del secuestro de los bienes del morisco Luis Abençayde) que nos informa sobre el **refinado del azúcar de Motril** en casas de Granada. En la vivienda del morisco, situada en la colación de san Pedro y san Pablo, con un patio e agua dentro y en un palacio baxo, la autoridad encontró varios enseres relacionados con el blanqueo del azúcar de caña. Concluye Martínez Ruiz afirmando: El morisco Luis Abençayde no se limitaba a refinar en casa el azúcar necesario para el uso doméstico, sino que tenía montada una pequeña industria, y una clientela consumidora del producto elaborado. Además de la centralidad ejercida por la capital hay que tener en cuenta el papel desempeñado por el resto de los centros urbanos con

función de mercados regionales (Loja, Guadix, etc.) en la sistematización territorial de los cultivos, por su influencia en la demanda de los excedentes agrícolas. Por otra parte, en la difusión de modelos formales y técnicas constructivas no se puede olvidar el importante cometido de los obispados de Granada y Guadix-Baza o, en menor medida, del de Toledo (bajo cuya jurisdicción caían las comarcas más septentrionales).

Respecto a una caracterización socioeconómica actual, podemos hacer una primera división de la provincia en los siguientes sectores: **zonas deprimidas de montaña** con demografía regresiva y agricultura de secano de baja renta –Huéscar, Baza, Cádiar, Ugijar, Alhama de Granada, Montes Occidentales–; **zonas urbanas** con progresión demográfica donde destacan la industria y los servicios –Granada–; **zonas de montaña** con dinamismo económico basado en la minería, agricultura de regadío e industria o turismo –Marquesado, Órgiva, valle de Lecrín–; **zonas de transición** con demografía regresiva y agricultura de secano de baja renta –Albuñol, Motril, Almuñécar, Loja, vega de Granada, Montes Orientales, Pedro Martínez, Guadix.

### Evolución de la propiedad y de los cultivos

A menudo se utiliza el término «cortijo» para referirse indistintamente a cualquier inmueble disperso en el medio rural, olvidando de este modo la incidencia del régimen de tenencia de la tierra y la estructura de la propiedad en la configuración formal y funcional de tales edificaciones. En ese sentido, son reveladoras las palabras de Vicente Lampérez y Romea<sup>7</sup>: Desde la civilización antigua hasta la presente han existido las dos mismas formas de la propiedad y el cultivo rústico: la del gran propietario (el latifundio romano) y la del pequeño terrateniente... la arquitectura de la residencia señorial suele ajustarse a las imposiciones de su tiempo: raza, estilo; y, a más a la de la geografía... Por lo que aun siendo característica y regional, no lo es en el grado que la vivienda del labriego. Pobre y humilde siempre... los estilos la afectan escasamente, pues no es el Arte la característica de tales construcciones.

El análisis de la arquitectura agraria no puede deslindarse de un enfoque más amplio que considere aspectos tales como la evolución en el régimen y configuración de la propiedad<sup>8</sup>, el estudio de las prácticas sociales<sup>9</sup> o el

6. Juan Martínez Ruiz. «Notas sobre el refinado del azúcar de caña entre los moriscos granadinos». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XX, (1964), pp. 271-186.

7. Vicente Lampérez y Romea. *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII* (1924) reimp. Madrid: Giner, 1993, p. 35.

8. Vid. Antonio Bonet Correa. *Andalucía Barroca*. Barcelona: Polígrafa, s.f. p. 304: «producto de la concentración de la propiedad son los dos tipos fundamentales de la arquitectura rústica andaluza: la hacienda y el cortijo».

9. Lo que Pierre Bourdieu denomina habitus: «disposición cultivada que permite a cada agente engendrar, a partir de un pequeño número de principios implícitos, todas las conductas conformes a las reglas, y solamente aquellas invenciones que no exijan negar el desarrollo estereotipado de un ritual» (cit. en Henri Raymond, «Habitat, modèles culturels et architecture», *L'Architecture d'Aujourd'hui*, n° 174 [1974] p. 51).

problema de la difusión de modelos y tipologías edificatorias<sup>10</sup>. El problema, por tanto, debe extenderse a la siguiente cuestión: ¿Hasta qué punto la villa<sup>11</sup> en tanto que fenómeno estético está condicionado por la economía, y en tanto que fenómeno económico, por la estética? ¿Y en qué medida ambos, es decir, la representación de la villa «hermosa» y de la villa «económica», están condicionados por la política?<sup>12</sup> Por ello, resulta conveniente esbozar, siquiera esquemáticamente, la evolución seguida en la estructura de la propiedad y en el tipo de cultivos para así comprender mejor el desarrollo de las tipologías funcionales y su morfología.

Señala el historiador Gómez Oliver<sup>13</sup> que existe un principio unificador en las estructuras de propiedad de la tierra en la provincia de Granada: el predominio de la gran propiedad a lo largo del tiempo y el mantenimiento hasta hoy de una enorme cantidad de pequeñas propiedades e incluso microfundios. Pero advierte Gómez Oliver que esa gran propiedad no reviste la forma de gran explotación en latifundio o en coto cerrado, con excepción de las sierras y las altiplanicies. La forma predominante en la gran propiedad es el multifundio, es decir la acumulación bajo una sola titularidad jurídica de numerosas parcelas, muchas veces dispersas en uno o varios términos municipales. Parcelas que constituían pequeñas explotaciones llevadas por arrendatarios. Y destaca que el arrendamiento como forma dominante de explotación y tenencia de la tierra originó la coexistencia de la gran explotación, en muchas ocasiones mediante el arrendamiento de parcelas pertenecientes a diversos propietarios, junto con la pequeña explotación campesina, identificada con la pequeña propiedad<sup>14</sup>.

### Baja Edad Media

La kora de Elvira<sup>15</sup> fue comparada por los autores árabes con Siria y celebraban en ella los numerosos ríos que la regaban así como sus árboles y arbustos, los excelentes **frutales** (el **granado** y el **ciruelo** entre ellos), sus variadas clases de vid, el cultivo de la **morera**, el de



Delineación del término de Melegis, en el valle de Lecrín, a mediados del XVIII. Catastro del marqués de la Ensenada. Archivo Histórico Provincial, Granada.

la **caña de azúcar** (explotada desde el siglo X), y la fertilidad de sus tierras, que producían continuas cosechas sin agotarse.

Durante la fase musulmana, el régimen y tenencia de la tierra se regían por la tendencia a la extremada subdivisión del suelo en pequeños fundos. Según el derecho islámico<sup>16</sup>, los bienes raíces son de dos tipos: tierras poseídas y tierras no apropiadas, que se diferencian a su vez entre aquellas que permiten el ejercicio del derecho de uso y las que no lo permiten, pero que pueden transformarse en propiedad si se ponen en cultivo. A la propiedad se accedía de tres formas: la herencia, la dote y la compraventa. Las dos primeras formas sirvieron para una fragmentación cada vez mayor de la propiedad, al no existir mecanismo alguno que pudiese salvaguardar los

10. Cf. Argan (1958-67 s. v. «Popolare»): «El carácter popular de un producto artístico no es una cualidad o esencia universal e intrínseca... es una condición o un modo de ser determinable y reconocible sólo históricamente, o sea en relación con las otras manifestaciones artísticas del mismo tiempo y lugar, de las cuales se diferencia.»

11. Nos interesan las conclusiones de Bentmann y Müller (*vid infra* n. 34) no en cuanto afectan a la villa rustica renacentista, sino en cuanto a un tipo de edificio agrícola más refinado que la casa rústica agraria, en el sentido planteado por Claudia Lazzaro en «Rustic Country House to Refined Farmhouse: The Evolution and Migration of an Architectural Form», *JASH* XLIV (1985) pp. 346-367 y que resulta de un interés enorme para centrar la dicotomía entre arquitectura agrícola de gran programa y arquitectura agrícola utilitaria vernácula.

12. Reinhard Bentmann y Michael Müller. *La villa como arquitectura del poder*. Barcelona: Barral Editores, 1975, p. 12.

13. Miguel Gómez Oliver. «Propiedad y explotación de la tierra». *Historia económica de Granada*. Manuel Titos Martínez (ed.) Granada: Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 1998. 52-63.

14. *Ibid.* p. 54.

15. *Vid supra*.

16. *Vid para lo que sigue* Antonio Malpica Cuello. *Turillas. Alquería del alfoz sexitano*. Granada: Universidad de Granada, 1984, pp. 29 y ss.

Esquema del antiguo término municipal de Nechite, en el sector oriental de la Alpujarra granadina, a mediados del siglo XVIII. Obsérvese la diferenciación de cultivos y aprovechamientos desde los alrededores del núcleo urbano hasta las laderas de Sierra Nevada. Catastro del marqués de la Ensenada. Archivo Histórico Provincial, Granada.



bienes en línea directa. Especialmente esto era frecuente si se asignaban a individuos concretos y no a grupos familiares. Por su parte, la compraventa sí permitía, por el contrario, la acumulación de tierras. Ahora bien, esta acumulación se producía dentro de los límites «jurídicos» señalados y el principio de la solidaridad en cuanto a la pertenencia a un mismo linaje, basado en el poder político y económico y no en la sangre<sup>17</sup>. En cualquier caso, la norma dominante era la existencia de una amplia fragmentación de la propiedad y de su dispersión territorial, con dueños de parcelas en diferentes alquerías. **La ordenación del espacio agrario venía determinada por una concentración de la población basada en los lazos de solidaridad clánicos**, según la organización social musulmana. Las diferentes células del clan están reunidas en una misma red que es la suma de todas las casas de la stirpe<sup>18</sup>. El principal lazo de solidaridad es el **barrio**, que a su vez conformaba la estructura de la alquería<sup>19</sup> y de la aldea. Este hábitat concentrado en alquerías y aldeas daba paso al tejido disperso de las **almunias o casas de campo** y a otras entidades basadas siempre en la explotación directa de los recursos agrícolas, y en la coexis-

tencia de una estructura mixta de minifundios vinculados a la explotación intensiva en los regadíos y de latifundios detentados por la oligarquía dirigente (incluida la propia familia real), a menudo arrendados y que tendían a situarse en los mejores terrenos. Junto a esta clase terrateniente, las mezquitas a través de los hábices detentaban un importante patrimonio rural disperso en todo el territorio del reino.

**Los reyes y la nobleza granadina, así como las mezquitas, fueron grandes terratenientes**, pero estas extensas heredades estaban organizadas en pequeñas unidades de explotación arrendadas a los campesinos a largo plazo o en aparcería. **La gran propiedad se extendía por el noroeste de la vega, en donde el patrimonio de la Corona era explotado por colonos**. El patrimonio privado real (mustajila) comprendía también **ricas explotaciones en Salobreña y Motril**. **Grandes terratenientes poseían en la vega cantones y aldeas enteros, mientras que en los alrededores de la capital la parcelación del suelo en pequeñas explotaciones era extremo**<sup>20</sup>.

Un elemento importantísimo en la organización del espacio agrario en Al-Andalus, y por consiguiente en el reino nazarí, lo constituía el **regadío**. Los terrenos irrigados se localizaban preferentemente en los fondos de los valles y depresiones, sin alterar el equilibrio biótico de las tierras más montañosas y pendientes. Se basaba en la organización de una amplia red de irrigación fundada en el aprovechamiento al máximo del agua disponible y la ordenación de los turnos de riego, principios aún vigentes. Las técnicas de la agricultura de regadío aprovechaban las aguas de origen fluvial, subálveo o fuentes. El sistema de riego funcionaba gracias a unas normas comunitarias de construcción y mantenimiento de las infraestructuras de irrigación (canales, acequias) y a un complejo régimen de reparto de las aguas. Principios y derechos que se transmitieron consuetudinariamente y posibilitaron la continuidad de una producción agrícola radicalmente distinta de la castellana. La extensión del regadío permitió los cultivos de huerta y árboles frutales, pero se extendía además a los cereales panificables, sobre todo en las zonas más áridas. **Entre los regadíos debidos a los musulmanes se encuentran los de la mitad oriental de la vega de Granada, los de la cuenca hidrográfica del Guadiana Menor, los de la Alpujarra y los del valle de Lecrín**<sup>21</sup>.

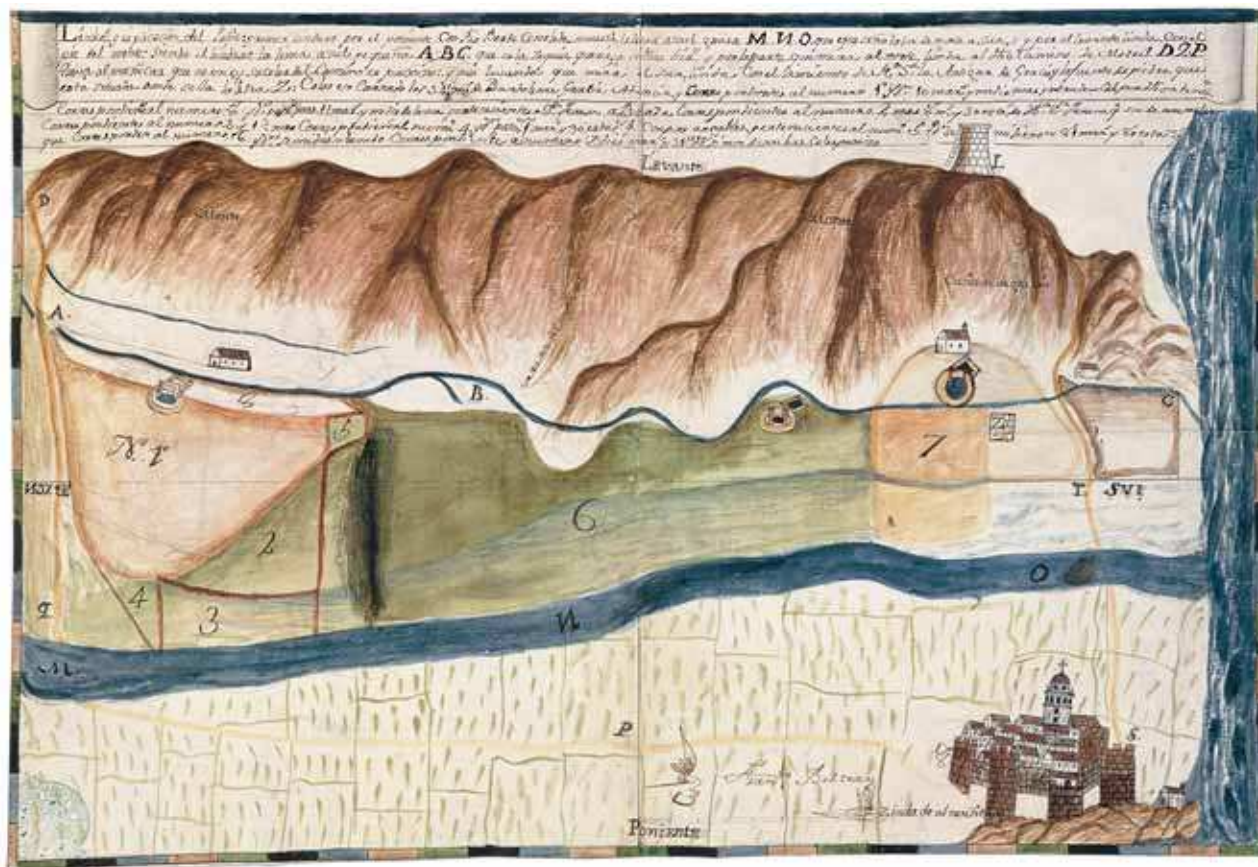
17. *Ibid.* p. 30.

18. Bernard Vincent. «Andalucía oriental moderna» en Michel Drain y otros, *Los Andaluces*. Madrid: Itsmo, 1980, p. 119.

19. Bernard Vincent. «La familia morisca», *Historia* 16 57 (1981), pp. 58-66.

20. Rachel Arié. «España musulmana (siglos VIII-XV)». *Historia de España*. Manuel Tuñón de Lara (ed.) 16ª reimp. Vol. III. Barcelona: Editorial Labor, 1994, p. 234.

21. *Vid.* Francisco Ortega Alba. «Geografía». *Op cit.* pp. 106 y ss.



La vega de Granada, una de las más fértiles del reino, estaba situada en el centro de un inmenso jardín de 40 millas de extensión en donde se alternaban las viñas y plantas aromáticas con los cultivos arbóreos, con toda clase de agrios como naranjas, limones y cidras. Durante todo el año existían en la vega las frutas secas (higos, manzanas, granadas, bellotas, nueces), además de la uva pasa, que se conservaba sin interrupción durante las dos terceras partes del año. Avellanas, castañas, nueces, almendras e higos eran componentes esenciales de la dieta invernal. También se cultivaban cereales: trigo, que era el de superior calidad del reino y constituía el principal alimento de los habitantes; cebada y panizo. El cultivo del cereal se hallaba asociado al de especies arbóreas y ocupaba las superficies más vastas en la mayoría de los lugares. La importancia de los cereales panificables y su extensión resultaba sin embargo deficitaria en términos globales<sup>22</sup>. Este tópico se repite en las fuentes narrativas árabes y cristianas y se explica generalmente por la mediocridad del suelo en las zonas montañosas, o

por la inseguridad debida a las incursiones cristianas, en el caso de la vega. La Granada nazarí se veía obligada a importar a menudo los cereales necesarios para asegurar la subsistencia de su población.

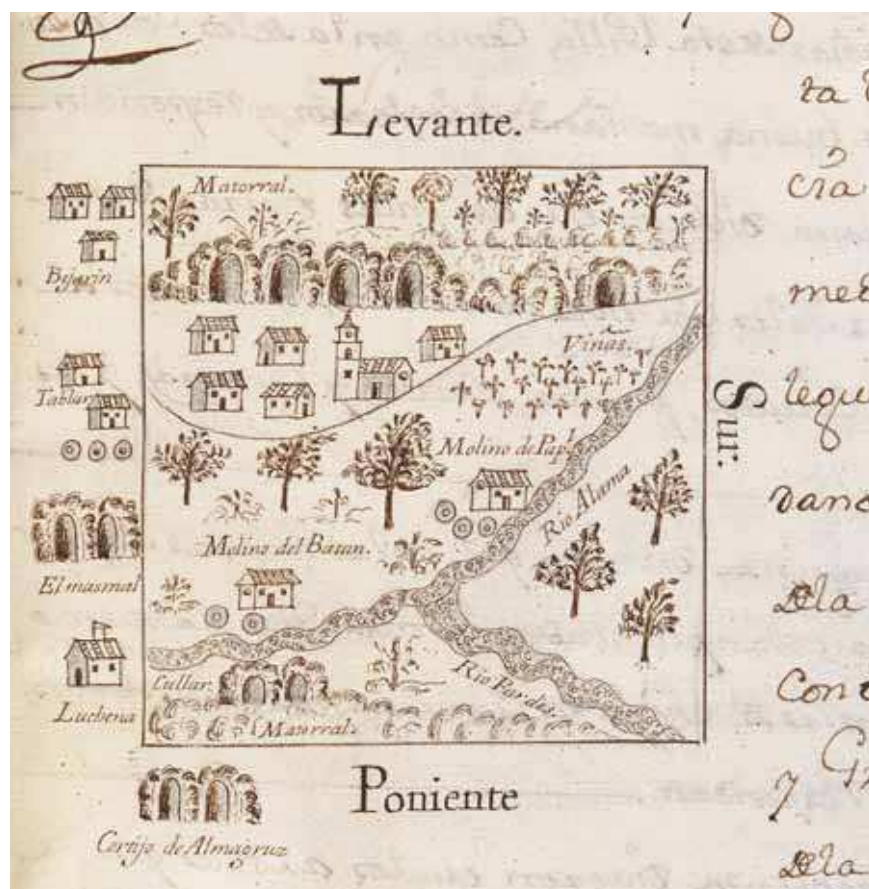
Hay que destacar la enorme presencia de las **viñas** en el paisaje de la vega granadina, cuya producción anual no bajaba de 14.000 dinares. La uva se consumía fresca, se usaba para la producción de zumos o era objeto de pasificación, operación que se efectuaba en el mes de septiembre en almijares situados en las afueras de cada centro de población<sup>23</sup>, pero también se recurría a otros procedimientos para obtener un producto final de manera más rápida y con una calidad superior, mediante el procedimiento denominado por los cristianos de sol y lexía descrito por Ibn luyun<sup>24</sup> y en la que se recurría al empleo de tinajas y la exposición de los frutos al sol. La tierra de Almuñécar era el centro de producción de las mejores uvas pasas de todo el reino, como ponía de manifiesto el interés de los genoveses por ellas.

Almuñécar y las poblaciones de los alrededores a fines del siglo XVIII, de la documentación del Diccionario Geográfico de España de Tomás López. Biblioteca Nacional, Madrid.

22. José Enrique López de Coca Castañer. «El período nazarí (siglos XIII-XV)» en *Historia de Granada* Tomo II. Granada: Don Quijote, 1998, pp. 294 y ss.

23. *Ibid.*

24 Joaquina Eguaras. *Ibn Luyun... op cit* p. 242.



Purullena y su término, en la comarca de Guadix, a mediados del siglo XVIII. Catastro del marqués de la Ensenada. Archivo Histórico Provincial, Granada.

La importancia del viñedo era tal que algunos autores hacen derivar el origen del carmen<sup>25</sup> del vocablo karm, que significa precisamente viña. Así, el Diccionario de voces españolas geográficas de la Real Academia de la Historia de 1796<sup>26</sup> dice del carmen: Hacienda de campo con su casa plantada de árboles frutales y hortalizas. Es usual voz en el Reyno de Granada: y viene del árabe. En el mismo sentido se expresa Dozy<sup>27</sup> quien también hace derivar la palabra del árabe dialectal con significado de viña y referido a una casa huerto con jardín poco extenso. A este propósito resulta útil confrontar estas descripciones con las instrucciones sobre la disposición de los jardines, sus viviendas y casas de labor suministradas por Ibn Luyun (681/1282-750/1349) en

su tratado de agricultura<sup>28</sup>: Se rodea la heredad con viñas y en los paseos que la atraviesan se plantan parrales (...) Entre los frutales, además del viñedo (...) A cierta distancia de las viñas, lo que quede de finca se destina a tierra de labor. El tipo arquitectónico a que se refiere Ibn Luyun es sin lugar a dudas el de una casa de campo, una almunia, pero su filiación con los cármenes a que se refieren historiadores de los siglos XVI y XVII como Hernández de Jorquera<sup>29</sup> no está suficientemente aclarada.

Este repertorio de cultivos reseñado para la vega granadina es común al resto de las vegas que componen el surco Intrabético, con mayor o menor especialización en algún producto, y se corresponde con el inventario recogido en el tratado de Ibn Luyun. En el resto del territorio, la estructura y organización del espacio agrario siguen el patrón general de la explotación agrícola dependiente del regadío allí donde las condiciones topográficas y edafológicas lo permitían y su combinación con explotaciones no especulativas y ganadería menor.

Respecto a los cultivos especulativos, que tan gran peso ocupaban en el conjunto de la base económica del reino nazarí, hay que destacar la tríada compuesta por **el lino, la caña de azúcar y la seda**. El **lino**, cultivado principalmente en la vega de Granada, se exportaba a todos los países musulmanes en el siglo XIV y su calidad era superior a la del egipcio<sup>30</sup>. Por razones climáticas, el cultivo de la **caña dulce** estaba limitado territorialmente. Las fuentes indican que la caña de azúcar se cultivaba en la franja litoral –Motril, Salobreña y Almuñécar–, el centro productivo más importante, aunque su producción habría decaído a finales del período nazarí<sup>31</sup>. Asociados a la transformación de la caña en azúcar se configuraron tipos arquitectónicos bastante específicos: los trapiches e ingenios.

Mención aparte merece la **seda**, por su peso en el conjunto de la economía nazarí y por el desconocimiento de las estructuras arquitectónicas a que hubiera dado lugar. La base de su producción en Granada estuvo radicada principalmente en las zonas de la

25. Tipo característico de vivienda granadina semi-rural semi-urbana que deja parte de la parcela libre para jardín y sitúa la casa en el lugar más prominente de la finca y que hoy ocupa las laderas del barrio del Albaicín frente a la colina de la Alhambra. Vid. Joaquín Bosque Maurel. *Geografía...* op cit. pp. 241-245 para una discusión más detallada sobre el carmen.

26. Real Academia de la Historia. *Diccionario de voces españolas geográficas* (1796) reimp. Madrid: Aguilar, 1990, sub voce.

27. R. Dozy. *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*. Leyden-Paris: 1869. Cit en Bosque Maurel, *Geografía...* op cit. p. 241 n.22.

28. Joaquina Eguaras. *Ibn Luyun...* op cit. p. 273.

29. Francisco Hernández de Jorquera. *Anales...* op cit. pp. 34 y ss.

30. Consejo Económico Social. *Bases para el estudio de la economía del reino nazarí*. Granada: 1972, p. 75.

31. José Enrique López de Coca Castañer. «El período nazarí...» op cit p. 296. Para una discusión más detallada vid. Antonio Malpica Cuello. *El cultivo de la caña de azúcar en la costa granadina en época medieval*. Granada: Ayuntamiento de Motril, Diputación Provincial de Granada y Azucarera del Guadalfeo S.A., 1988.

Alpujarra, Guadix, Baza y la Vega<sup>32</sup>. El soporte de toda la industria sedera estaba en el cultivo de la morera, el árbol cuya hoja servía como sustento al gusano. La explotación de la morera se extendía por todos los lugares reseñados, si bien en la Alpujarra se dio, al decir de Garzón Pareja<sup>33</sup> una «curiosa muestra de minifundio en la cría de la planta sustentadora del gusano productor».

Si damos por válido que la morfología y estructura de la arquitectura agraria es el resultado de un programa exclusivamente utilitario, en el que coexisten zonas vivideras y económicas, y que el tamaño y forma de estas últimas se asocian estrechamente a su función –como ocurre en el caso de **las almazaras con prensa de viga**– se puede formular una hipótesis sobre la existencia o no de dependencias vinculadas a la seda diferenciadas arquitectónicamente, dada la relevancia de dicha producción en el medio rural granadino de la Baja Edad Media. Conviene primero recordar las fases en que se descomponía el proceso productivo sedero y, después, establecer el repertorio de usos susceptibles de configurarse arquitectónicamente. En primer lugar hay que orientar las pesquisas hacia el registro documental. Como muestra tomaremos la relación de unas suertes, concedidas al capitán Antonio de Sotomayor en la taha de Andarax (hoy perteneciente administrativamente a Almería). El 15 de junio de 1574, el repartidor Gabriel de Castro le señala 58 arrobas de hoja de moral<sup>34</sup>: 1 moral desmochado (8 arrobas de hoja) en el corral de Juan López de Campos; 1 moral grande desmochado (10 arrobas) en la puerta de la casa de Juan López Cardenete, en Benecid; 2 morales y 1 estaca (2 arrobas) en la barchela de tierra de Juan González, en el barranco de Orchata; 2 morales (6 arrobas) en las dos barchelas de tierra de Juan López Cardenete, en Orchata; 6 morales (12 arrobas) en la barchela de tierra perteneciente a Domingo Hernández, junto al Losar y al camino de Bogaraya; 6 morales (20 arrobas) en un huerto que estaba sin repartir, que tenía una nagüela donde hilaba la Morena. De esta relación nos interesa subrayar dos hechos: la dispersión territorial de las moreras y, sobre todo, la mención a una nagüela. Por tal término hay que entender<sup>35</sup> «casa pajiza o pobre, casa de los hiladores». Por tanto, hemos encontrado referencias a la

existencia de construcciones específicas –el uso del término así lo atestigua– vinculadas a la seda, emplazadas en terrenos agrícolas –«en un huerto»–. En segundo lugar, las pesquisas se encaminan al registro literario. Contamos, para ello con una fuente inestimable: el opúsculo de Gonzalo de las Casas, *Arte nuevo para criar la seda*, desde que se revive una semilla, hasta sacar otra<sup>36</sup>, impreso con la *Agricultura general* de Alonso de Herrera en 1587. En el capítulo tercero, titulado «Como han de ser las casas que fueren para criar seda y hazerse de nuevo», el autor esboza el único programa constructivo que conocemos sobre las edificaciones ligadas a la cría del gusano: Comunmente se hazen estas casas quadradas con su patio en medio. Por la parte del Norte, y Poniente sean cerradas estas casas que no tengan puertas ni ventanas a la parte de fuera, y las que huvieren de tener sean al patio, y a esta parte se pueden hazer los aposentos del criador y la casa del capullo donde se ha de guardar, y el revividero y casa de paneras (bandejas de madera donde se ponen los gusanos), y a la larga que corra de Norte a Sur, las casas de çarços con las ventanas grandes en las cabeçadas a la parte del Sur. Los que hazen las casas angostas quando han menester mas que las que el patio tiene, suelen hazer dos juntas, pero yo tendría por mejor que las doblassen, e hiziessen de sobrado, porque sin compensación son mejores, y en los altos de las casas se criará mejor el gusano. Casas nos da así noticias valiosísimas sobre lo que pudieron haber sido las edificaciones sederas en el reino de Granada.

### Siglos XVI y XVII

De acuerdo con Vassberg<sup>37</sup>, durante la época medieval coexistían **en la Península Ibérica dos economías agrícolas diferenciadas. La cristiana del norte, en la que predominaban los cultivos de secano, y la islámica del sur, en la que los cereales tenían menor importancia que la vid, el olivo y las huertas de regadío**. Con su avance hacia el sur, los cristianos adoptaron muchos cultivos y técnicas musulmanas, aunque introdujeron elementos del sistema septentrional como los extensos cultivos de cereales y la ganadería trashumante. La conquista del reino nazarí de Granada supuso dos hechos. Por un lado, influyó en el régimen de tenencia del suelo y en la estructura de la propiedad de la tierra. Por otro, afectó

32. En esta sección seguimos las conclusiones de Garzón Pareja, *La industria sedera... op cit.*

33. Manuel Garzón Pareja. *La industria sedera... op cit.*, p. 105.

34. Pedro Ponce Molina. *El espacio agrario de Fondón en el siglo XVI*. Almería: Ayuntamiento de Fondón, 1984, p.114.

35. Manuel Garzón Pareja. *La industria sedera... op cit.*, p. 358.

36. Gonzalo de las Casas. *Arte nuevo para criar seda* (1587) reim. a cargo de Antonio Garrido Aranda. Granada: Universidad de Granada, 1996.

37. David E. Vassberg. *Tierra y Sociedad en Castilla. Señores, «poderosos» y campesinos en la España del siglo XVI*. Barcelona: Editorial Crítica, 1986, pp. 227 y ss.

La población de Gúéjar Sierra y sus alrededores, con relación de otras localidades, principales cortijos, molinos, castillos y accidentes geográficos, 1795. Biblioteca Nacional, Madrid.



a los sistemas de cultivos. Ambos hechos se desarrollaron en paralelo al progresivo conflicto de civilizaciones –musulmana y cristiana– que desembocó en la crisis de 1570 y en la expulsión definitiva de los moriscos.

La transmisión del dominio de los bienes raíces de musulmanes a cristianos se realizó según dos procedimientos: confiscación y reparto, y compraventa. **Durante los primeros años de la Reconquista (1481-1486) se procedió a la confiscación de las propiedades de la población expulsada** y a su reparto según el principio de que los colonos pertenecientes a una misma capa social recibieran asignaciones de valor equivalente, teniéndose en cuenta, más que la mera extensión superficial del terreno, las diferencias topográficas, la disponibilidad de agua, el tipo de suelo y la vegetación. De este modo podían corresponderle a cada particular varias parcelas dispersas.

El aparato legislativo que regía el sistema de repartimientos de las tierras conquistadas derivaba del derecho

germánico y del corpus jurídico recogido en las Siete Partidas<sup>38</sup>. En líneas generales, los bienes ganados al enemigo quedaban a merced del monarca, que podía disponer de ellos de acuerdo con su voluntad. **En el transcurso de lo que pasó a ser conocido como Reconquista se impuso que la población que hubiera ofrecido resistencia perdería sus propiedades, mientras que la que hubiera pactado las podía conservar.** Los repartimientos hicieron surgir en las dos Castillas una clase de pequeños propietarios campesinos que se superpuso a los sistemas musulmán y mudéjar de propiedad de la tierra<sup>39</sup>. Los repartimientos se hicieron según el principio de que los colonos pertenecientes a una misma clase social recibían asignaciones de valor diferente; además se valoraban las diferencias topográficas, tipos de suelo y de vegetación. A consecuencia de ello, afirma Vassberg<sup>40</sup>. En la distribución inicial de las tierras podían corresponderle a cada individuo varias parcelas de tierra dispersas alrededor del foco de colonización.

38. David E. Vassberg. *Tierra y Sociedad en Castilla...* op cit pp. 161 y ss.

39. *Ibid.* p. 163.

40. *Ibid.*



Después de 1486 las Capitulaciones obligaban a los conquistadores a respetar y mantener las propiedades de la población musulmana, que podían ser adquiridas por cristianos mediante compra. Tras la marcha de la clase dirigente musulmana, la corona y la alta nobleza castellana aumentaron sus posesiones por medio de confiscaciones o compras. Entre 1493 y 1500 se produjo un progresivo traspaso de la propiedad a la nobleza castellana mediante la compra a bajo precio, lo que generó patrimonios mayores y más homogéneos, creándose cortijos de 500, 800 y 1.500 marjales o de más de 1.000 fanegas, en un proceso según el cual la oligarquía municipal granadina se convirtió en la heredera material de la aristocracia nazarí<sup>41</sup>. De este modo, la vega que había funcionado como espacio aristocrático durante la época nazarí continuó manteniendo dicho carácter después de la caída del reino. La tierra era para la plutocracia granadina motivo de especulaciones; las compras y las ventas eran permanentes<sup>42</sup>. Bernard Vincent apunta como uno de los motivos para este constante trasvase de títulos de propiedad el problema de la dispersión de las tierras<sup>43</sup>, sobre todo en la vega, lo que le lleva a concluir que **en la provincia existieron dos formas de gran propiedad: El latifundio tradicional, basado en grandes extensiones cerealistas de secano, como el que hallamos en las Siete Villas, y otra, menos aparente, más olvidada, basada en una multitud de 'parcelas de regadío dispersas por toda la Vega y cuyos altos rendimientos garantizaban al propietario unos ingresos probablemente superiores a los del latifundio**<sup>44</sup>.

Otro factor que contribuyó a la consolidación de la gran propiedad fue la **venta de señoríos**<sup>45</sup>. Aunque lo que se obtenía era la jurisdiccionalidad de los señoríos, los señores tenían en ellos importantes intereses fundiarios que **hicieron de las comarcas de los Montes Orientales y Occidentales auténticos focos de latifundismo**<sup>46</sup>. **La venta de baldíos durante los siglos XVI y XVII completaron la formación de grandes propiedades territoriales, en su mayor parte cortijos, que las oligarquías vincularían para garantizar la integridad patrimonial.**

Ahora bien, ¿en qué modo afectó la creación de la gran propiedad ya fuese señorial o eclesiástica a la formación de una arquitectura específica de la gran explotación agraria? En otras palabras, la acumulación patrimonial y el señorío jurisdiccional, ¿influyeron en Granada en la adopción de modelos arquitectónicos similares a los de la villa rústica, es decir, a la combinación de tipo y, forma arquitectónicos y función agraria y residencial? Entre los edificios agrícolas inventariados de gran programa<sup>47</sup> **en la provincia de Granada, sorprende que una abrumadora mayoría fueran promovidos por órdenes religiosas y no por señores laicos.** En efecto, complejos tales como la Hacienda de Jesús del Valle pertenecía al Colegio de san Pablo de la Compañía de Jesús, el Alitaje perteneció a la Cartuja de Granada o La Granja de Baza a la orden jerónima. Nada equiparable perteneciente a la casta señorial, con excepción de Darabenaz (Cortijo de la Marquesa) se realizó durante los siglos XVI o XVII.

**La colonización cristiana del reino de Granada trajo consigo el avance del cereal y de la ganadería extensiva, mientras que la base social del reino seguía constituida en su mayoría por el campesinado musulmán.** Por ello como afirma Vassberg<sup>48</sup>: El choque entre la agricultura cristiana y la musulmana no terminó con la conquista de Granada por los Reyes Católicos en 1492. Fueron frecuentes los enfrentamientos entre los campesinos moriscos y los castellanos a causa de la yuxtaposición de los sistemas agrarios cristiano y morisco.

**El modelo morisco, que derivaba del propio de la civilización musulmana, era una cultura del agua y del árbol. El regadío se extendía por todas partes y su compleja y regulada organización permitía a todos explotar su tierra recurriendo únicamente al trabajo humano.** Era una explotación intensiva que aprovechaba al máximo las mejores tierras y desechaba el producto de las tierras secas, a las que no se podía atender por falta de tiempo<sup>49</sup>. Este trabajo se realizaba en el marco de unidades muy restringidas, por lo que el espacio que se necesitaba era más reducido que el demandado por los cristianos viejos. Los cultivos a que se dedicaba la comunidad morisca

41. Miguel Gómez Oliver. «Propiedad y explotación...» *op cit* p. 54 y ss.

42. Bernard Vincent. «Siglos XVI y XVII» *op cit* p. 114.

43. *Ibid.*

44. *Ibid.*

45. *Ibid.* Gómez Oliver sigue aquí las conclusiones de E. Soria Mesa, *La venta de Señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*. Granada: Universidad de Granada, 1995.

46. *Ibid.*

47. Utilizamos la expresión arquitectura de gran programa para referirnos a las edificaciones en que el planteamiento funcional se subordina a exigencias representativas, lo que conlleva a su vez una cuidada planificación de sus espacios y la incorporación de elementos lingüísticos ajenos a la tradición vernácula y relacionados con lo que se ha venido en llamar arquitectura culta.

48. David E. Vassberg. *Tierra y Sociedad en Castilla...* *op cit* pp. *ibid.*

49. Bernard Vincent. «Andalucía oriental moderna» *op cit* p. 119.



Término de la villa de Huéneja, en el marquesado del Cenete, a mediados del siglo XVIII. Catastro del marqués de la Ensenada. Archivo Histórico Provincial, Granada.

eran especulativos, lo que no quiere decir que estuviese ausente el cereal. Pero **destacaban los cultivos arbóreos: naranjos, limoneros, higueras, manzanos, castaños, olivos, viñas y, sobre todo, la morera**. La economía estaba en gran parte orientada hacia actividades de tipo especulativo, cuya producción estaba controlada por los mercaderes de las ciudades, las cuales, a su vez, están a merced de las idas y venidas del mercado<sup>50</sup>.

Por su parte, **la economía de los cristianos viejos se orientaba más hacia los cultivos de productos comestibles, con un especial predominio del trigo y de la avena**. Utilizaban menos el agua y empleaban en diferentes grados todas las tierras que constituían el término municipal de un pueblo. Además, la asociación entre agricultura y ganadería era bastante estrecha<sup>51</sup>. **Respecto a la introducción de la ganadería, hay que destacar que fueron también habituales los problemas entre ambos debido a la costumbre cristiana de la derrota de mieses, no siempre aceptada por los musulmanes. El avance del cereal, por su parte, se tradujo en la roturación masiva de tierras de encinar. Los cristianos conservaron los regadíos y, tras una etapa de decadencia, llegaron a ampliarlos, pero en las propias tierras regadas o en sus alrededores arbolados con moreras y frutales impusieron las técnicas agrícolas de la meseta**. El proceso de roturación dio nacimiento, en primer lugar, a encinares aclarados con sembraduras de trigo, cebada y centeno, para acabar sustituyendo las encinas con tierras calmas, viñedos y olivares<sup>52</sup>. **En la década de 1550-1560 la producción sedera se vio seriamente afectada**, primero por la prohibición de exportación de tejidos de seda (1550) y, después, por el drástico aumento de la presión fiscal

sobre la industria de la seda (1561). **También se vieron afectados los cultivos de caña de azúcar**, debido a la competencia del azúcar antillano, por lo que comenzó un lento declive que no empieza a remontar sino a finales del siglo XIX y principios del XX.

### El siglo XVIII

Tras una fase de declive y crisis, el siglo XVIII abre un nuevo ciclo, caracterizado, entre otros hechos, por la política ilustrada que introdujo la dinastía borbónica y por la **expansión del olivar**<sup>53</sup>. Así, los gobiernos de los Borbones prestaron especial atención a los sistemas agrícolas y a su renovación: se estableció el sistema de colonato en la finca de propiedad real del Soto de Roma –durante el reinado de Carlos IV– y la especialización de la vega en **cultivos industriales como lino y cáñamo, destinados a abastecer las necesidades de la Armada Real**. El lino y el cáñamo propiciaron un importante aumento demográfico que vino a compensar la pérdida habida tras la expulsión de los moriscos. Supuso un cambio en el sistema tradicional de los cultivos y mejoras en los métodos de explotación y productividad de las tierras. Según Martín Rodríguez<sup>54</sup>: **Tanto el lino como el cáñamo exigían una gran cantidad de mano de obra**. Más de 20.000 personas debían estar ocupadas en su cultivo y preparación. Entre 1780 y 1808, tras el desastre de Trafalgar, que puso fin a sus perspectivas, se puede fechar el momento de mayor esplendor del lino y el cáñamo. **Tal revolución agrícola conllevó un crecimiento poblacional que se tradujo en la creación de nuevos asentamientos en la vega y en el aumento en villas y pueblos**. También se llevaron a cabo labores de saneamiento y desecación en el centro de la cuenca aluvial de la vega, como en el Soto de Roma, que había sido una zona pantanosa.

El programa ilustrado de equipamientos y creación de infraestructuras supuso para el reino de Granada una mejora general de las condiciones de la vida rural. **Nuevos asentamientos como Fuente Vaqueros fueron fundados durante el siglo XVIII**, a la vez que algunos cortijos iniciaron su proceso de conversión en aldeas. **La vertiente litoral de las Alpujarras granadina y almeriense se colonizó gracias al tratado de paz con Marruecos y a la dotación de un sistema de defensa costero que ponía a la población al abrigo de los piratas ber-**

50. Bernard Vincent. «Andalucía oriental...» *op cit.* p. 120

51. *Ibid.*

52. Francisco Ortega Alba. «Geografía» *op cit.* p. 107.

53. Vid. Jesús Padilla González. «La hacienda Sanlloriente: un modelo de expansión olivarera en el siglo XVIII», en Actas II Coloquio de Historia de Andalucía, II. Córdoba: 1980, pp. 321-351. María del Carmen Ocaña Ocaña. La Vega de Granada *op cit.* p. 212.

54. Manuel Martín Rodríguez. *Historia económica de la vega de Granada (siglos XV-XX)*. Una propuesta de interpretación malthusiana. Granada: Don Quijote, 1982, p. 47.



beriscos, principal causa del despoblamiento de estas comarcas costeras desde el siglo XVI. También la conclusión del canal de Carlos III o Real Canal del reino de Murcia, que debía llevar agua de los ríos Castril y Guardal a los campos de Lorca, se enmarcaba en esta política fisiocrática de equipamientos.

Por su parte, la expansión olivarera, estimulada desde el siglo XVI por el auge del mercado americano y la ascendente demanda europea, constituye otro notable fenómeno del XVIII. No obstante, la lejanía de las principales vías marítimas y la desfavorable coyuntura económica por la que atravesó Granada aportan un matiz diferente a la expansión olivarera en sus tierras, en comparación, por ejemplo, con la del área sevillana, surgida ésta en estrecha relación con el comercio de larga distancia. **El crecimiento del olivar granadino se corresponde más bien con el impulso poblacional, que empuja la**

**demanda interna**, y con la dinamización del comercio interior. Por un lado, un apreciable porcentaje de las plantaciones se labró sobre terrenos recién roturados por iniciativa de pequeños y medianos propietarios, «en busca de un equilibrio –monetario y alimenticio– de sus economías domésticas»; por otro, la elaboración de aceite se incorporó como un rasgo habitual de las grandes explotaciones, al tiempo que proliferaban también explotaciones de cierta envergadura orientadas a satisfacer las necesidades de abastecimiento de rango local y comarcal. Son estas circunstancias las que explican la distinta repercusión constructiva del olivar en una u otra región. Mientras la fuerte capitalización de las explotaciones produjo la difusión del modelo de hacienda bajoandaluza, en Granada no aparecen sino ecos de un esquema tipológico equivalente –como el Cortijo del Alitaje en Pinos Puente o el Molino de Benizalte, en

Mapa del Real Sitio del Soto de Roma, con referencia de las poblaciones, cortijos, torres y lugares geográficos, 1752. Archivo General de Simancas.

Representación del término de Órgiva a mediados del siglo XVIII, donde se aprecia, entre otros, el pago de Benizalte. Catastro del marqués de la Ensenada. Archivo Histórico Provincial, Granada.



Órgiva-, junto a una mayoría de piezas de menor escala. Con base en los datos del Catastro de Ensenada, Amparo Ferrer<sup>55</sup> describe la situación del olivar: aunque había conocido extensiones de cierta importancia durante el dominio musulmán, es ahora cuando conoce un notable proceso de expansión, y el Catastro los describe en muchos lugares en los que no forma plantación regular. Como ejemplo de **la importante expansión que experimentó el olivar tenemos el caso de Baza: donde a mediados del siglo XVIII prácticamente no existían se contabilizan 30.000 pies en 1785 y 50.000 dos años más tarde**<sup>56</sup>.

Otro cultivo que experimentaría una notable evolución fue la vid, lo que prepararía su consolidación en ciertas comarcas durante el siglo siguiente. Estaba presente en la mayor parte de los pueblos granadinos, pero su cultivo estaba orientado casi exclusivamente hacia el autoconsumo familiar, limitándose los intercambios al ámbito intramunicipal o entre municipios colindantes<sup>57</sup>.

Del total de la tierra disponible en cada comarca, se estima, basándose en el Catastro del marqués de la Ense-

nada, que **las tierras de labrantía no superarían el 30% en ningún caso**<sup>58</sup>, porcentaje en el que se encontraría el valle de Lecrín o la tierra de Alhama; 22.5% en la comarca de Baza; 17% en las comarcas de Guadix y Los Montes; 10% en el Marquesado del Cenete y en la Alpujarra<sup>59</sup>. Además, como la rotación trienal obligaba al descanso de las 2/3 partes de esas tierras, la superficie realmente cultivada cada año rondaría el 10% del territorio provincial, aunque la extensión labrada fuese mayor<sup>60</sup>.

**El cereal dominaba de forma casi absoluta las tierras cultivadas, en la mayor parte de las áreas.** Dominaba en Baza tanto en el secano como en el regadío, llegando en algunos de los municipios a ocupar la totalidad de la superficie cultivada<sup>61</sup>. Algo similar ocurría en la comarca de Alhama, en donde, a excepción del 4% dedicado a la vid, el resto estaba dedicado al cereal. En el Marquesado del Cenete, ocupaba el 90% del regadío permanente y del eventual. Entre los nuevos cultivos, el maíz empezó a consolidarse en algunos lugares, equiparándose en importancia al trigo, así en las vegas de Motril y Almuñécar y en la de Granada, donde se dispersó por las mejores tierras de la comarca, sin que llegase a alcanzar extensiones importantes del regadío.

En cuanto a los cultivos especulativos, **la morera continuaría teniendo cierta importancia en la Alpujarra**, pero mostraba **un claro descenso en casi todas aquellas zonas en las que había tenido una presencia significativa: Baza, la vega de Granada, el Marquesado y el valle de Lecrín.** Entre las causas más probables de este declive, como ya se ha apuntado más arriba, se encuentra el desarrollo de una política consciente y deliberada dirigida a su sustitución<sup>62</sup> por el lino y el cáñamo. También el cultivo de caña de azúcar se encontraba en una fase de declive, aunque Felipe V adoptó ciertas medidas proteccionistas.

## Siglos XIX y XX

**Las desamortizaciones del siglo XIX** tuvieron importantes consecuencias en la estructura de la propiedad, los sistemas de cultivo y el desarrollo de algunos tipos, como las cuevas excavadas de las altiplanicies septentrionales granadinas. En el primer tercio del siglo XIX, los procesos desamortizadores repercutieron

55. Amparo Ferrer Rodríguez. «La producción agraria» en *Historia económica de Granada*. Manuel Titos Martínez (ed.) Granada: Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 1998, p. 126.

56. Cit por Amparo Ferrer Rodríguez. «La producción...» *op cit.* p. 126

57. Amparo Ferrer. «La producción...» *op cit.* p. 127.

58. Amparo Ferrer. «La producción...» *op cit.* p. 124.

59. *Ibid.*

60. *Ibid.*

61. *Ibid.* Los datos que siguen a continuación están tomados de las conclusiones de Amparo Ferrer *op cit.*

62. Amparo Ferrer Rodríguez. «La producción agraria» *op cit.* p. 126.

en la puesta en el mercado de lotes anteriormente pertenecientes a la Iglesia, pero también bienes del común, lo que aseguró el inicio de una concentración de la propiedad agraria. De acuerdo con Bosque Maurel<sup>63</sup>: **El proceso desamortizador se limitó a mantener, exagerándolo, el contraste entre comarcas dominadas por la gran propiedad, como los Montes, las Altiplanicies y la Tierra de Alhama, y las esencialmente minifundistas como el Cenete y la Alpujarra.** La Desamortización trajo consigo, además, el aumento de la superficie dedicada al cultivo, a expensas de los bienes del común y de los de manos muertas, casi siempre en beneficio del cereal. Según el autor mencionado<sup>64</sup>: La incorporación de los terrenos de manos muertas al mercado libre de la tierra favoreció la roturación y la superficie cultivada aumentó considerablemente... Además **tuvo lugar, como en toda Andalucía, la cerealización del secano...** La extensión de los cultivos cerealistas no impidió en algunos casos, el inicio e incremento posterior de alguna explotación arbórea, como el olivo en los Montes Occidentales y en la periferia de los regadíos del Genil, aunque a menudo en sustitución de la viña [tras la crisis de la filoxera.

Pero **la gran novedad aportada por el siglo XIX fue la ampliación de los cultivos de olivares y la especialización de los viñedos.** El olivar, introducido como cultivo de cierta entidad en la primera mitad del siglo, se consolidará en la segunda mitad, sobre todo en aquellas áreas roturadas procedentes de bienes desamortizados eclesiásticos y de propios que tenían una mala calidad en sus tierras<sup>65</sup>, extendiéndose por las tierras de secano, frente a su importancia anterior en el regadío. El olivar ocupaba toda la zona centro-occidental de la provincia, estando ausente en el NE (Guadix-Baza-Huércar) y en el área oriental de la costa. Por el contrario, **las zonas en donde dominaba eran Algarinejo, los municipios septentrionales de la vega de Granada, el valle de Lecrín, Lanjarón y Órgiva.** El aumento del olivar se consolidará definitivamente durante el siglo XX, en consonancia con la implantación de **nuevas técnicas productivas del aceite, que desplazarían paulatinamente a los viejos sistemas basados en las prensas de viga o de tórculo.** En cualquier caso, el cultivo del olivar en su relación con la forma arquitectónica agrícola en la provincia de Granada es un asunto complejo, pues encontramos fincas dedicadas exclusivamente al olivar que no poseen molino alguno, otras en las que

el molino corresponde a una fase constructiva posterior a la del resto de los edificios, otras en las que se aprecia en el molino la progresiva sustitución de un sistema de prensado y molienda y aún otras en las que coexistió la vid y el olivo. En el primer caso, la almazara es un edificio de transformación emplazado en el núcleo rural más próximo, en su periferia, o bien está aislado en el campo, pero que da servicio a un conjunto de fincas olivareras, lo que explica la ausencia de molino alguno en tales fundos. En el segundo caso, se trata de cortijos o haciendas situados en zonas tradicionalmente olivareras, en las que los distintos avances tecnológicos han ido eliminando los sistemas de molienda preexistentes, al existir una continuidad en el uso y el cultivo de la finca en un período dilatado de tiempo. En el último caso, se plantean ciertas interrogantes, pues encontramos dos tipos: aquél en el cual la coexistencia de cultivos conlleva la doble aparición de lagar y molino, y otro en el que a tenor de las noticias comunicadas por los informantes, la prensa se utilizaba según el tiempo para la extracción de vino o de aceite. Hay que mencionar que en estos casos tanto la producción de aceite, como, sobre todo, la de vino, rozan el autoabastecimiento.

**El avance de la vid,** que ya se cultivaba en varias zonas de la provincia en el siglo XVIII, **se frenó tras el brote de filoxera declarado en 1883 en la Alpujarra.** En su apogeo ocasionaron la especialización funcional de las vertientes costeras de la Alpujarra y la extensión de las caserías de lagar, en torno a las décadas centrales del siglo, en la vega granadina. **A este respecto, Madoz habla de los ríos de vino que producen las Alpujarras y nos suministra noticias valiosas sobre esta producción orientada hacia el mercado:** (El espíritu de vino) se esporta á Jerez para beneficio de aquellos vinos, **el espíritu, el vino, los higos, pasas y almendras se embarcan por el puerto de la Ravita al extranjero, y puertos nacionales de Mediterráneo**<sup>66</sup>. Fue precisamente en la zona de la Contraviesa en donde el viñedo alcanzó mayor importancia, junto con la costa, la vega de Granada y la comarca de Baza.

Como se ha apuntado, en líneas generales, se asistió en el siglo XIX a una ampliación de la superficie cultivada. En ciertas zonas como en Huércar el aumento de los terrenos de laboreo y del cereal ocasionó una demanda de mano de obra hacia el campo que llevó

63. Joaquín Bosque Maurel. «Introducción» en P. Madoz *Granada*. Valladolid: 1987, p.xv.

64. *Ibid.*

65. Amparo Ferrer Rodríguez. «La producción agraria» *op cit.* p. p.130.

66. Pascual Madoz. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, vol. Granada, ed. anastática a cargo de Domingo Sánchez Zurro, Valladolid, 1987, sub voce Albuñol.

aparejada la extensión del tipo de hábitat en cueva horadada, por ser una técnica relativamente económica y rápida de autoconstrucción para paliar el aumento de población jornalera. También condujo a la definitiva concreción de la gran propiedad en los terrenos septentrionales de la provincia, según dos procesos: en unos casos, simplemente al cambiar de manos la tenencia de las tierras, y en otros, por la concentración inmobiliaria en pocas manos<sup>67</sup>.

**A caballo de los siglos XIX y XX se introdujeron nuevos cultivos especulativos en las vegas del surco Intra-bético, especialmente en las del Genil, y en la costa. En las vegas destacan los cultivos de la remolacha azucarera<sup>68</sup> y del tabaco (en la vega granadina, a partir de la década de 1920), lo que tendrá notables influencias, mientras que a mediados de siglo se retomaron los cultivos de lino y cáñamo.** El regadío, que así había conocido varios ciclos de predominio de determinados cultivos, vuelve ya entrado el siglo XX a un policultivo basado en la remolacha, el tabaco, el trigo y las hortalizas. **Remolacha y tabaco fueron cultivos característicos, sobre todo, de la vega de Granada y, en menor medida, de la de Guadix.** Vinculada al tabaco surgió una nueva construcción agraria, el secadero, de especial significado en el paisaje rural de la vega. Mientras, los regadíos de **la costa pasan del policultivo a una etapa de especialización, basada en los frutales tropicales y en el progresivo eclipsamiento de la caña azucarera.**

La gradual mecanización de la agricultura se ha traducido en un proceso de transformación profundo tanto de la organización de la producción y del espacio

agrario en su conjunto, como a menor escala en la modificación del hábitat disperso y la transformación de la vivienda rural aislada y su posterior abandono<sup>69</sup>. Un aspecto importante concierne a la forma arquitectónica de la edificación agraria. En líneas generales se puede afirmar que la tradicional planificación centralizada, con patio de labor cerrado por granero, edificios de almacenamiento, cuadras y vivienda dispuestos en derredor suyo, dejó de ser eficaz desde el momento en que se introdujo el tractor y los edificios agrícolas empezaron a depender del transporte rodado por carretera<sup>70</sup>. En efecto, los edificios de almacenamiento desplazaron su emplazamiento desde el interior del conjunto edificatorio hacia el exterior de la finca, situándose próximos a la carretera o al camino, mientras que algunas unidades productivas perdieron su uso (cuadras) o lo cambiaron al convertirse en simples contenedores para la maquinaria y los abonos y semillas industriales. De igual modo, los materiales constructivos vernáculos comenzaron a ser reemplazados por otros prefabricados (cubiertas de fibrocemento ondulado, ladrillos de doble hueco) tanto en la reparación o reutilización de los edificios preexistentes como en la nueva construcción. En este último caso, los sistemas constructivos tradicionales son reemplazados por estructuras de esqueleto metálico con cerchas que no se distinguen del resto de naves de los polígonos industriales, ya que la unidad residencial ha desaparecido o se ha abandonado, y la forma del edificio sólo es resultado de una función de cobertizo para los aperos y la maquinaria.

67. Vid. Rafael Ruiz Pérez y Ricardo Ruiz Pérez. *Propiedad de la tierra y caciquismo. (El caso de Dólar en tiempos de Alfonso XIII)*. Granada: Ediciones TAT, 1987, y Miguel Gómez Oliver. «Propiedad y explotación...» *op cit p. passim*.

68. A partir de 1900 la generalización del cultivo de la remolacha iba a producir una auténtica revolución agrícola, a la vez que se renovaron las técnicas de cultivo y el regadío conocería una rotación intensiva que antes había sido posible sólo en zonas muy concretas. Vid. Cristina Viñes Millet. «Evolución socio-económica en el siglo XX» en *Historia de Granada*, Tomo IV. Granada: Don quijote, 1982, p. 39.

69. Vid. Miren Etxezarreta. «Arquitectura y medio rural. El hábitat y la evolución de la agricultura», *Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo* n.º 56 (1979), pp. 40-46.

70. Vid. John Voelcker. «Farm buildings», *Architectural Review* vol. CXXVIII, n. 763 (1960), pp. 180-189.